

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), ante mi, Licenciada

GIOVANA LIBETH SANTOS ALVEO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos – doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, Compareció personalmente **MAX ALEJANDRO GUTIERREZ MONGUE**, varón, costarricense, mayor de edad, con pasaporte número UNO CERO SEIS TRES CINCO CERO CERO DOS NUEVE(106350029),

vecino de esta ciudad, Apoderado General de la sociedad **NESTLE PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima panameña debidamente inscrita al Folio Mercantil N°4790; persona a quien conozco y con anuencia al Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del código penal que versa sobre el falso testimonio, accedí a ello advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusivo del declarante, la aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coacción ni violencia de manera total voluntaria declaró lo siguiente: --- **PRIMERO:** Declaro que **NESTLE PANAMÁ, S.A.** es promotora del proyecto denominado **“PROYECTO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE PRODUCTOS CULINARIOS LÍQUIDOS A BASE DE TOMATE”**, a desarrollarse sobre la Finca 2772 código de ubicación 2301 en el Corregimiento de Natá, Distrito de Natá y Provincia de Coclé. ---- **SEGUNDO:**

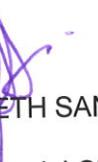
Que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo Número 123 de 4 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 julio de 1998. ---- **TERCERO:** Que hago esta Declaración Jurada de Conformidad con la Ley 31 de 25 de julio de 2006. -----

Leída como le fue esta declaración al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales, señores **MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce—setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y **JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA**, con cédula de identidad personal número ocho— doscientos sesenta—novecientos noventa y cinco (8-260-995) ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco vi-

para constancia, ante mí, la Notaría, que doy fe. -----



MAX ALEJANDRO GUTIERREZ MONGE


MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR
JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA
GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO

Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá